



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 2

Castro, 13 ENERO DEL 2017.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 24.11.2017
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : JUAN PABLO MOSQUERIA ARAYA.
RUT
ROL : 2-6003

ACTIVIDAD ECONOMICA : MERCADO PARTICULAR
ACOGIDA A LEY MICROEMPRESA FAMILIAR No. 19749.

DOMICILIO PARTICULAR : 1

DOMICILIO COMERCIAL : RUTA 5 SUR KM 1191 SECTOR NERCON

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

JEDS//Dmv/Sjap.-